



Reconquista, 07 MAR 2024

VISTO el expediente ID 32061927, en el que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone al Consejo Directivo la creación de las Adscripciones a Proyectos de I+D+i, dentro del ámbito de la Regional Reconquista, y

CONSIDERANDO

Que la finalidad del proyecto de Adscripciones es la formación especializada en alguna de las disciplinas de las carreras de grado que se dictan en la Facultad Regional Reconquista.

Que uno de los objetivos es que quienes participen de las adscripciones adquieran habilidades y conocimientos específicos de metodología de la investigación científica.

Que se ha demostrado la viabilidad del proyecto gracias al desarrollo alcanzado, tanto de los grupos de investigación ya existentes, como en las múltiples actividades que lleva adelante la Secretaría de Ciencia y Tecnología en investigación, desarrollo y vinculación, y en la necesidad de integrar y potenciar estas actividades para un crecimiento futuro interno y externo que acompañe los avances de los Departamentos académicos de la Regional.

Que componen la comunidad universitaria una masa crítica de personas en situación de solicitar su participación en el programa.

Que la investigación es uno de los componentes de la tríada universitaria, y es parte de la misión de la Universidad inserta en el medio generarla, desarrollarla y fomentarla entre quienes integran sus claustros.

Que la Facultad Regional Reconquista está en condiciones óptimas de convertirse en un referente regional en las temáticas que atañen a su especificidad, ya sea mediante proyectos de investigación aplicada, transferencia o simplemente mediante publicaciones de artículos técnicos o generación de bases de datos que estén disponibles como fuentes de consulta.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de creación del programa de Adscripciones a Proyectos de I+D+i en el ámbito de la Facultad Regional Reconquista, tal como se detalla en los Anexos I, II, III y IV que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 052/2024

FRRQ
LSV
FMC
BEM


Ing. BRIAN MOSCHEN
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario Académico



ANEXO I

Res. del CD Nº 052/2024

Adscripciones a Proyectos de I+D+i en la Facultad Regional Reconquista

Consideraciones Generales:

Las adscripciones tienen por finalidad la formación especializada en alguna de las disciplinas relacionadas con las carreras de grado y la adquisición de habilidades en metodología de la investigación científica.

El objetivo de esta modalidad es que los/as interesados/as puedan sumarse a los proyectos o grupos de investigación (GdI) por una verdadera motivación de formación, más allá del estímulo que puede suponer el aporte de las becas.

Las Adscripciones son actividades de formación no remuneradas, pudiendo sin embargo acceder a becas o similares en caso de que la Facultad disponga de los recursos. La postulación a éstas será voluntaria.

Las Adscripciones serán para el trabajo en Proyectos I+D+i ligados a los (GdI) de la Facultad, u otra UCT (Unidades Científico-Tecnológicas), ya sean cátedras, Departamentos, u otros.

Especificidades:

Los/as directores/as de (GdI) o de Proyectos PID podrán aceptar el número de Adscriptas/os que puedan formar en temas específicos del grupo o proyecto de investigación, a las/os que deberán asignar tareas y realizarán evaluaciones del proceso de participación en los mismos.

En todos los casos, solo se aceptarán como adscriptas/os quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser estudiante o graduada/o de la Facultad Regional Reconquista.
- Manifestar vocación de investigación.
- Contar con el aval del director o directora de adscripción propuesto/a.

Duración:

La adscripción tendrá 2 (dos) años de duración. Durante el primer año se hará énfasis en la formación disciplinar, y en el segundo año se priorizará el desempeño y la



práctica en el desarrollo de un Proyecto de I+D+i. El/la adscrito/a que haya aprobado ambos años recibirá el certificado correspondiente.

Sobre estudiantes y personas graduadas interesadas:

Interesados, estudiantes y personas graduadas, tendrán a disposición el listado de grupos y PID activos de la Facultad para elegir el espacio de su interés. Una vez hecha su elección, deberán contactar a la persona que dirige el grupo o el PID en el que desean hacer su adscripción, porque es quien deberá presentar el aval de aceptación de esta.

Sobre el acceso a becas:

Interesadas/os en comenzar una adscripción podrán inscribirse de manera voluntaria al programa de becas de Ciencia y Tecnología, que se otorgarán siguiendo la reglamentación de la Ordenanza N° 1180 del Consejo Superior Universitario, con el debido orden de mérito.

Pasos para la inscripción a las Adscripciones:

La inscripción se realizará mediante el formulario disponible en la Web de la Facultad en el espacio Ciencia y Tecnología – Adscripciones.

La postulación a adscripción se realiza solo al principio del primer año, no así del segundo. La renovación para el segundo año es automática contra presentación de informe con calificación satisfactoria para el primero.

Presentación de informes de Adscripción:

Se hará mediante el formulario que tendrán a disposición para tal fin. La emisión de Certificado de Adscripción por parte de la Secretaría de Ciencia y Tecnología requiere la presentación en tiempo y forma de los dos informes correspondientes, ambos con calificación Satisfactoria.

Documentación a presentar:

- Postulación y Aval para Adscripción – Anexo II (según corresponda).
- Informe de Adscripción – Anexo III (según corresponda).

Ambos estarán disponibles para descargar en la página Web de la Facultad.



ANEXO II

Res. del CD N° 052/2024

Procedimiento Operativo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología	Adscripciones en Ciencia y Tecnología
Objetivo	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer los pasos necesarios para la Postulación a las Adscripciones en Ciencia y Tecnología. - Fijar la manera para la Notificación de Asignación de Adscripciones en Ciencia y Tecnología. - Establecer los pasos necesarios para la presentación del Informe de Adscripciones en Ciencia y Tecnología. 	

Documentación Relacionada		
Código	Descripción	Tipo
DAR	Documentación Adicional Requerida	--
Form01	Postulación y Aval para Adscripción	Formulario
Form02	Informe de Adscripción	Formulario

Procedimiento - Parte 1: Postulación a Adscripción en CyT		
1	SeCyT	Difunde los plazos de la presentación de Postulación a Adscripción
2	Postulante	Completa todos los datos requeridos en el formulario de Postulación y Aval para Adscripción (Form01), y recopila toda la Documentación Adicional Requerida (DAR).
3	Director de Adscripción	Completa todos los datos requeridos en el formulario de Postulación y Aval (SB01) y lo eleva a la secretaría de Ciencia y Tecnología.
5	SeCyT	La Secretaría de Ciencia y Tecnología evalúa las presentaciones y realiza el orden de mérito con aquellos que manifiesten voluntad de acceder a una beca.
6	SeCyT	Archiva copia de la Postulación a Adscripción
7	SeCyT	Notifica al Solicitante sobre la asignación de una Adscripción

Procedimiento - Parte 2: Informe de Adscripción en CyT		
1	SeCyT	Notifica los plazos de la presentación del Informe de Adscripción.
2	Adscripto/ Becario	Completa todos los datos requeridos en el Informe de Adscripción.



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

3	Director Adscripción	Completa todos los datos requeridos en el Formulario de Informe. Eleva el Informe de Adscripción/ Beca a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
4	SeCyT	Archiva copia del Informe de Adscripción/ Beca (SB04).

Observaciones	
A	La Secretaría de Ciencia y Tecnología no aceptará como válidas aquellas Postulaciones a Adscripciones que no se realicen según los lineamientos del presente Procedimiento, como así tampoco las que se encuentren incompletas o no cuenten con los avales correspondientes.



ANEXO III

Res. del CD N° 052/2024

Postulación y Aval para Adscripción a Proyecto de I+D+i

1. DATOS DEL POSTULANTE

Apellidos: Haga clic aquí para escribir.

Nombres: Haga clic aquí para escribir.

Nº Documento: Haga clic aquí para escribir.

Celular: Haga clic aquí para escribir.

Email: Haga clic aquí para escribir.

2. DATOS DEL PROYECTO

UCT: Elija un elemento.

Código - Denominación: Haga clic aquí para escribir. - Haga clic aquí para escribir.

Director de Proyecto: Haga clic aquí para escribir.

Director de UCT: Haga clic aquí para escribir.

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Legajo: Haga clic aquí para escribir.

Carrera: Elija un elemento.

Nivel de Cursado Actual: Elija un elemento.

Año de Ingreso: Especifique en número.

Materias del Plan: Especifique en número.

Materias Aprobadas: Especifique en número.

Aplazos: Especifique en número.

Promedio (c/aplazos): Especifique en número.

4. ANTECEDENTES EN I+D

No poseo antecedentes de investigación previos.

Firma y Aclaración Postulante

5. AVALES

Los abajo firmantes declaran conocer y avalar la solicitud que presenta el postulante para el período de referencia.

Firma y Aclaración
Director Proyecto

Firma y Aclaración
Director UCT



ANEXO IV

Res. del CD N° 052/2024

Informe de Adscripción a Proyecto de I+D+i

1. DATOS

Adscripto: Haga clic aquí para escribir.

Director de Adscripción: Haga clic aquí para escribir.

2. TAREAS REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Describa las actividades desarrolladas, y los resultado en I+D obtenidos.

Firma y Aclaración Adscripto

3. CALIFICACIÓN

El firmante avala la calificación asignada para el período de referencia.

Satisfactorio	No Satisfactorio
---------------	------------------

Firma y Aclaración Director Adscripción